

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año I

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera,
trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año,
6'00.—Número suelto, 15 céntimos.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Cabra 4 de Diciembre de 1918

REDACCIÓN

Enrique de las Morenas, 8, a donde se
dirigirá la correspondencia.
Todos los autores responden de sus
escritos.

Núm. 12

ACCIÓN SOCIAL

La lectura de los extractos que trae la Prensa madrileña acerca del proyecto de nuevo régimen fiscal de la propiedad inmueble, leído en el Congreso por el Sr. Ministro de Hacienda el día 26 de Noviembre último, nos hace pensar cuán fácil hubiera sido en España evitar el malestar que notamos en la clase obrera agrícola, si, contra lo ocurrido, los hombres de Gobierno hubiesen procurado, a su paso por el Poder, realizar una intensa obra de acción social, que remediase la precaria situación de aquella clase, con beneficio inmediato para los intereses del Tesoro Público.

Nada más sencillo, en efecto, que lo que propone el Sr. Alba a las Cortes, en uno de los puntos del proyecto aludido: en aquel que se refiere a la cesión por el Estado de las fincas que posea y que se hallen improductivas.

Fijando nuestra atención en Cabra, sabemos todos que existen centenares de hectáreas en nuestro término municipal, que fueron adjudicadas a la Hacienda pública por débitos de contribuciones y que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad y en el Catastro a nombre del Estado, sin que, salvo alguna que otra en que se ejercitaron derechos de retracto, produzcan nada al Tesoro, que dejó de percibir contribuciones desde el momento de la adjudicación, ni se cultiven por nadie, con perjuicio, por lo tanto, para el Tesoro y para la producción nacional.

Pues bien, si esas fincas, como propone el Sr. Ministro de Hacienda, son cedidas por el Estado, en porciones que no excedan de cuarenta hectáreas—de cuatro diríamos nosotros— a los particulares que las soliciten, mediante la obligación que éstos contraigan de ejecutar en

ellas un plan de mejoras —plantaciones, etcétera—se habrá resuelto en gran parte, sobre todo en nuestra provincia, el pavoroso problema que plantean en estos momentos los obreros agrícolas, que podrán resolver su apurada situación y su laudable ansia de trabajo reproductivo, mediante la adquisición de parcelas que, con las mejoras que en ellas introduzcan, representen la base de un pequeño capital, a que, sin duda, tienen derecho perfectísimo los que pasan su vida fecundando, con el sudor de sus frentes, la tierra que constituye el bienestar de otras clases, dignas, por cierto de todos los respetos.

Si a esto se añade que en el proyecto, que glosamos en parte, se comprende también la facultad del Estado de expropiar fincas rústicas, con el fin de enajenarlas por parcelas, en el precio y en la forma que estime más conveniente para facilitar su adquisición por los cultivadores, hemos de convenir en que el mismo proyecto representa una verdadera revolución en nuestros principios esenciales del concepto de propiedad, revolución encaminada al desarrollo de una intensa acción gubernamental para atender las justas aspiraciones de los obreros agrícolas.

Por ello es necesario en estos momentos, más que en ningún otro de nuestra Historia, juicio sereno en cuantos intervienen en las luchas económicas. Han de reconocer los propietarios, deponiendo egoismos que deben para siempre desterrar, —y que nos complace proclamar que en Cabra no existen por fortuna— que es la hora de las grandes reivindicaciones sociales y que, por consiguiente, hay que dejar libre el paso a reformas tan transcendentales como la del se-

ñor Ministro de Hacienda. Y han de reconocer los obreros que para que esas reformas puedan llegar a convertirse en leyes es necesario, es imprescindible que los Gobiernos que se atreven a plantearlas tengan el má-

ximum de autoridad, el máximo de prestigio, cualidades que no pueden lograrse atendiendo necesariamente a la represión de desórdenes, sino mediante el respeto y la ayuda de todos los gobernados.

Los grandes poetas

A UNA NOVIA

Alma blanca, mas blanca que el lirio;
frente blanca, más blanca que el cirio
que ilumina el altar del Señor;
ya serás por la Aurora encendida,
ya serás sonrosada y herida!
por el rayo de luz del amor.

Labios rojos de sangre divina,
labios donde la risa argentina
junta, el alba marfil al clavel;
ya veréis como el beso os provoca
cuando Cipris envíe a esa boca
las abejas sedientas de miel.

Manos blancas, cual rosas benditas,
que sabéis deshojar margaritas
junto al fresco rosal del pensil;

ya diréis la canción del amado
cuando hirais el sonoro teclado
del triunfal clavicordio de Abril.
Ojos bellos, de ojeras cercados,
ya veréis los palacios dorados
de una vaga, ideal Estambul,
cuando lleven las hadas a Oriente
a la Bella del Bosque Durmiente
en el carro del Príncipe Azul.
¡Blanca flor! ¡De tu caliz risueño
la libélula errante del sueño
alza el vuelo veloz, blanca flor!
Primavera su palio levanta
y hay un coro de alondras que canta
la canción matinal del Amor.

Rubén DARÍO.

El abuso en la Jornada Mercantil

Al Sr. Alcalde, como Presidente de la
Junta de Reformas Sociales de esta Ciudad.

Sin duda, el Sr. Alcalde no sabe o no quiere saber los preceptos contenidos en la Ley de la Jornada Mercantil, tan diáfana y redactada, ni las formas para su ejecución, que tan categóricamente se consignan en su Reglamento, cuando continúa consintiendo su incumplimiento.

Sabido es que el acta firmada, entre algunos patronos —los que el Alcalde quiso citar— y los dependientes, fijando el acuerdo de apertura y cierre de establecimientos en esta Ciudad, tuvo efecto a fuerza de obstinadas reclamaciones de la dependencia a la primera Autoridad, pues esta parecía interesada, por su negligencia, en que los dueños prosiguieron realizando la arbitrariedad en el descanso de sus empleados, desobedeciendo cuantos contundentes preceptos liberales contiene la indicada Ley.

Por fin, los jefes y dependientes se reunieron, y determinaron, claramente en la forma que había de practicarse por todos lo ordenado en la repetida Ley; pero es el caso que de los 11 dueños de comercios que

suscribieron el acuerdo, solo 6 cumplieron lo convenido, aunque nó con la exactitud con que debieran hacerlo; pero los demás, no obstante estar obligados por los preceptos legales sino también por ser partes de un contrato que han autorizado con su firma, hacen lo que les dá la gana, sin duda porque están muy allegados a la encarnación del *amo del Poder*, aunque queriendo justificar sus arbitrariedades en mal intencionadas interpretaciones de los preceptos de la Ley, cuyo incumplimiento lo pretextan algunos cándidos con el infantil alegato de que carecen de dependencia. ¡Como si las leyes se promulgasen atendiendo a lo particular y no a lo general!

¿Quiéren decirnos esos señores en qué artículo se establece la excepción a favor de los que carecen de dependencia?

Comprendan estos señores que el espíritu de toda ley, y especialmente de la que nos ocupa, es proteger o regular derechos generales, y que si se estableciera la excepción que ellos pretenden, resultaría que

la ley, en vez de ser protectora de derechos generales sólo habría venido a perjudicar a la *mayoría*, que es la que tiene dependencia, para favorecer a ellos, que son una *ridícula minoría*.

Eso es un absurdo, que sólo puede ser mantenido por la mala fé o por una cabeza vacía de sentido común.

Otra de las argumentaciones que a su favor esgrime aquella *ridícula minoría*, es la de que están en absoluto libres de cumplir lo que ordena la ley, porque se dedican al comercio de ultramarinos, el cual según el artículo 3.º de la misma ley, está exceptuado.

Este argumento denota en quien lo usa una estupidez supina, o bien que no sabe leer o no sabe discurrir por ser incapaz de enterarse de lo que lee.

La excepción que determina el artículo 3.º, significa únicamente, que la apertura y cierre de los establecimientos comprendidos en dicho artículo no será impuesta, como para los no exceptuados, por la Junta de Reformas Sociales, sino que será establecida por los dueños del establecimiento, o por éstos, de acuerdo con sus dependientes libremente; lo cual no significa autorizar que dichos comercios puedan permanecer abiertos más de las doce horas.

Convénzanse los que aún no han querido o no han podido convencerse, que el fin primordial de la ley de la Jornada Mercantil es procurar a la dependencia de toda clase de establecimientos un descanso continuo de doce horas, pues así se expresa de modo que no hay lugar a duda, en el artículo 5.º de la misma.

Esperamos, por tanto, que el Sr. Alcalde salga de la inactividad en que en este caso se ha colocado, y cumpla con su deber, obligando a todos, sin excepción, que observen rigurosamente cuanto se ordena en la ley, pues lo contrario significaría supeditación vergonzosa al poder del capital con manifiesto daño del trabajador. De lo contrario apelaremos a los medios y recursos que se nos otorgan para hacer valer nuestros derechos, que, por lo menos, son tan sagrados como los de los dueños.

JUAN CORPAS.

En la repostería del **Círculo de la Amistad** pida V. artículos selectos de todas clases.

Por el Ayuntamiento EL CONCEJAL TRUENO

Nao tembrar que nao va a pasar. Siempre se dijo que más es el ruido que las nueces, y eso ocurre con el golpe que hoy damos.

El estruendo de este edil no proviene de desafortunadas vocales. Sencillamente, la atronación que debiera producirse es sólo un anhelo soñado por nuestro Concejal, a

priori. Veámoslo, una vez demostrado.

Por innata condición, todos los hombres nos conceptuamos con superiorísimas cualidades que los demás, para la ejecución de cualquier acto o función de la vida; así es explicable la frescura, desenfado o candidez, como se le quiera llamar, con que todo el mundo, incluso aquellos individuos que, por fatídicos designios, se hallan desprovistos de toda capacidad, discuten cuantos temas se le presentan, censuran las más acertadas resoluciones y propone el inícuo remedio, según él, suficiente para el buen desenvolvimiento universal.

Nunca reparamos en que las cuestiones, que gratuitamente nos hemos puesto a resolver, nos son por completo desconocidas; la vanidad nos lleva hasta tal excelsitud que no vemos, desde la estúpida e imaginada altura en que nos colocamos así propios, el gran ridículo que hacemos ante los que están abajo contemplándonos pacíficamente.

El instinto de anulación y la gran ambición que todos sentimos de ser, a la vez, lo que todos son, constituyen las dos principales causas del fracaso que antes indicamos.

Es muy general ver individuos cuya capacidad particular, estimulada en la ejecución de actos uniformes, o de una misma naturaleza, les hace insuperables en tal único orden de actuaciones, y, por consiguiente, de indiscutible utilidad al progreso, por la gran perfección que obtiene en la especialidad que cultivan, y aún más, si están guiados en su marcha por naturales propensiones.

Si tal individuo, cuyas actitudes hemos reconocido, es deslumbrado por los efímeros triunfos que otros obtienen en sus respectivas especialidades, es seguro que su vanidad se sentirá aguijoneada por el deseo de ser lo que aquéllos, y, a impulsos de la ambición, pretende serlo para lograr sus ambiciones de esplendor.

Originase con ellos la múltiple distribución de energías, y como estas energías no han aumentado porque sea más extensivo el ejercicio que se las impone, actuarán con gran debilidad en los distintos puntos donde simultáneamente actúan.

Esta es la razón porque se malogran verdaderos valores positivos al pretender generalizar sus funciones, apareciendo, si nó como verdaderos ineptos, por lo menos, como simples medianías.

Aplicando el caso a los concejales, no varían los resultados: Un cualquiera, (no discuto su potencia intelectual ni su vacuidad cerebral) por ese natural y no legítimo deseo, que en todos se agita, de figurar, siente la ambición de formar parte del Concejo Edilicio, ya para desde su puesto ser el gran avisador que ha de llamar la atención de los otros concejales sobre los actos censurables que éstos cometan, o ya para poder hacer mirífica ostentación de

las indiscutibles condiciones propias que él se supone, y obtener el lauro que por ello merece, con lo cual, además de ganar el esplendente nimbo triunfal que a su talento corresponde, rebajará, aún más de lo rebajado que estaba, el nivel general de los compañeros. En pocas palabras; *pensaba dar el golpe*.

Y lo dió.

Con el afán que ponemos todos cuando de servir nuestras pasiones se trata, consiguió (el cualquiera de que hablamos) una representación edilesca. No damos detalles de los medios de que se valió para llegar a la poltrona, porque son los mismos de corrupción que todos conocemos.

Y ya en el Concejo, el hombre se siente *grande*, y, en el asunto que estima de mayor importancia, determina su intervención. Se alza arrogante, majestuoso, superiorísimo, y con voz enfática, larga una serie inacabable de majaderías e inconveniencias, dando lugar a que el público, que al principio quedó admirado y consternado de la fastuosidad que el hombre aparentó, dislocara sus labios en una carcajada estruendosa, atronadora, definitiva.

Nuestro concejal *dió el golpe*, pero fué un golpe igual al que dá en el suelo un fardo blanco de harina dejado caer desde un sexto piso; un golpe de *trueno* en el Salón de Sesiones de tal magnitud, que aún sentimos las sísmicas vibraciones que parece se produjeron en todo el Municipio.

Amigo; V. equivocó el camino. Campanero, al campanario, y nada más.

SESIÓN

del día 30 de Noviembre de 1918.

Empieza a las 9 en vez de a las 8 que es la hora fijada.

Preside D. Joaquín Moreno y concurren los Sres Viñas, Ordóñez, Roldán Córdoba, Roldán Cruz, Murillo y Rascón.

Por unanimidad es aprobada el acta de la sesión anterior.

Leído un informe de la Comisión de Estadística sobre declarar incobrables varias cuotas de Contribución, es aprobado, con el voto en contra del concejal D. Antonio Roldán, quien manifiesta que, aunque estima veraces todos los hechos que en el informe hace constar la Comisión, su aprobación significa, únicamente, la protesta contra la negligencia de otras Autoridades o funcionarios, que, con su falta de ejercicio, han dado lugar a que algunas de dichas cuotas sean hoy incobrables; hallándose conforme con lo informado por la comisión, en lo que se refiere a los solares que están destinados al tránsito público y a los que se han adjudicado a la Hacienda.

Es aprobado por unanimidad, el informe de la Comisión especial nombrada para entender en varios asuntos de carácter rural, considerando la conveniencia de arrendar a un señor 4 celemines de tierra, en

los laderones del Junquillo, por la renta anual de 15 pesetas; y otra porción de tierra en el mismo sitio y forma a D. Antonio Ruz, por la renta de 12 ptas.; ambos arriendos por tiempo de 5 años.

El Sr. Roldán Córdoba pregunta si la Comisión ha determinado la forma en que se ha de verificar el pago de las rentas, y si los respectivos contratos han sido o son proyectados por la misma; porque es su deseo que la forma de pago de las rentas sea la de anticipo de una, ya que son tan reducidas.

El Secretario le expone al Sr. Roldán Córdoba que tales contratos aún no están hechos porque es el Sr. Alcalde quien los suscribe juntamente con los otros interesados, y que se hará constar, puesto que está conforme la Corporación, que las rentas se paguen como ha indicado el Sr. Roldán.

Por la misma Comisión especial se informa que, en lo solicitado por Manuel Trujillo, respecto a una vereda general, debe inhibirse el Ayuntamiento de resolver, pues corresponde al Gobernador Civil de la Provincia la atribución para determinar lo que proceda en dicho asunto.

La Corporación acuerda, conforme a lo informado, declararse incompetente para fijar resoluciones en tal asunto, que no incumbe a su actuación.

Pasa la Corporación, por haber terminado los asuntos municipales, a actuar como Junta Administradora del Pósito de esta Ciudad, y, con tal carácter, aprueba el acta de la última sesión de dicha Junta, que tuvo lugar el día 9 de Noviembre anterior, y accede a lo que solicita, en instancia, el deudor del Pósito, Toribio Chacón Rada, quien ofrece satisfacer su descubierto y ruega que para llevarlo a efecto, se le haga la correspondiente liquidación, teniendo en consideración que él se halla acogido a los beneficios que concedió la Ley de 1906 a los deudores de Pósitos.

Se dió por terminado el acto siendo las 9 y 45.

TOMÁS LUQUE

**Fida V. siempre
ANIS VILLARUEVA**

Representante en Cabra:
Manuel Luna Ruz.

**EL MARQUES
DE CABRA**

Continuando las gestiones que viene realizando en pró de la libre exportación del aceite, en la sesión que celebró el Senado el día 27 de Noviembre último, nuestro ilustre amigo el Excmo. Sr. Marqués de Cabra, dirigió una pregunta al Ministro de Abastecimientos.

Hemos tenido ocasión de leer el extracto oficial de dicha sesión y en

él vemos que el Sr. Marqués de Cabra trató la cuestión con el dominio perfecto que de ella tiene, ofreciendo al Sr. Ministro, soluciones concretas para que se asegure el consumo de aceite en España a precios moderados, aún más bajos que los que hoy tiene.

El Ministro prometió resolver en breve plazo este importante asunto, mostrándose en principio conforme con los puntos de vista y soluciones que sostuvo el Senador por Córdoba.

Nuestra enhorabuena al Sr. Marqués de Cabra, que así defiende los intereses de sus representados.

Pruebe los superiores vinos de RAFAEL PRIETO ARMERO.

Quejas del vecindario

Diferentes personas se nos han acercado, en distintas y repetidas ocasiones, quejándose de que al tratar de enviar cantidades por giro postal, cuando los relojes de la población no señalaban aún las diez de la mañana, se les había dicho por el encargado del servicio en la Administración de Correos que no podían hacerse operaciones, en razón a haber pasado la expresada hora.

Recientemente un estimado amigo nuestro estuvo a punto de sufrir perjuicios de alguna consideración, por no habersele admitido un giro, cuando faltaban veinte minutos para las diez en el reloj de la Casa-Ayuntamiento, y nos ruega que preguntemos al Sr. Administrador de Correos si cree fácil armonizar todos los intereses — los del público, que paga, y los de su oficina — haciendo que las horas de giros, y las de todas las operaciones, se rijan por los relojes de la Ciudad, y que si así lo cree introduzca esa sencilla reforma.

Trasladamos el ruego a dicho funcionario.

**

Otro ruego se nos hace, también por un querido amigo, y con gusto

lo trasladamos al Sr. Ruiz del Portal, Recaudador de Contribuciones.

Consiste en que se vea la manera de que el público sufra la menor molestia posible, pues el amigo comunicante tuvo necesidad de cumplimentar un encargo de pago de contribuciones de determinado forastero y le hizo ir y venir a la persona a quien encomendó el pago a pretexto de que era imprescindible presentar el talón correspondiente al trimestre anterior, que estaba satisfecho.

**

Al Sr. Alcalde.

¿No puede evitarse que algunas mercancías — patatas por ejemplo — falten en el mercado público a las nueve de la mañana? Porque sabemos que se repite, con demasiada frecuencia, el caso de que los vendedores digan que no existe esa mercancía, escondiéndola, y luego la saquen para venderla a otros compradores.

¿Sabe S. S. que son ya bastantes en España los mercados donde se venden patatas a veinte céntimos de peseta el kilogramo? Léalo en cualquiera de los periódicos madrileños y obre en consecuencia.

M.

NOTICIAS

Viajeros

Marcharon:

A Madrid, la respetable señora doña Rosa de San Julián, de Belda, y su hija doña Aurelia, y el Excelentísimo Sr. Marqués de Villanueva de las Torres, acompañado de su hijo D. Alonso de Heredia.

Regresaron:

De Madrid, la distinguida señora doña Concepción Tesouro, de Tezanos, acompañada de su hijo don Joaquín y de las bellas señoritas Carmen Tezanos y Margarita Hurtado, y nuestro querido amigo don Rafael Blanco Serrano.

De Sevilla y Málaga, después de pasar en esas capitales breves días, nuestro buen amigo don Manuel Ordóñez Luna, acompañado de su señora.

De Sevilla, con objeto de pasar en esta ciudad las vacaciones de

Navidad, nuestro simpático y joven amigo don Vicente Merino Fernández, que en aquella Universidad cursa los últimos estudios de la Facultad de Derecho.

Y de Iznajar, donde con carácter interino desempeña una Escuela, la joven y bella Maestra Nacional, señorita Asunción Peña Fernández.

Enfermo

Lo está, aunque no de gravedad, nuestro buen amigo D. Ramón Vázquez Valle, a quien deseamos que recobre en breve la salud.

Mejoria

Se encuentra casi completamente restablecido de la penosa enfermedad que le retuvo en cama bastante tiempo, nuestro distinguido amigo don Carlos Aguilar Tablada.

Nuestra enhorabuena.

Fallecimiento

El pasado sábado 30 de Noviembre falleció en esta Ciudad, a la avanzada edad de 70 años, el acaudalado labrador y querido amigo nuestro don Antonio Peña López.

A su afligida familia, especialmente a su viuda doña María de la Sierra Montes Romero y a sus hijos, enviamos la expresión de nuestro pesar.

Nueva Junta

La antigua y simpática Sociedad de Barberos-Peluqueros "La Fraternidad" ha elegido la siguiente Junta Directiva para el próximo año 1919.

Presidente: D. Manuel Rueda Navas.

Vicepresidente: D. José Gallardo Orgaz.

Secretario: D. Rafael Cañero Valverde.

Contador: D. Joaquín Amo Chacón.

Tesorero: D. Vicente Cañero Corpas.

Vocal 1.º: D. Vicente Espejo Rascón.

Vocal 2.º: D. José León Nieto.

Nuestra enhorabuena a los elegidos.

Renovación

En la Renovación anual de la Junta Directiva del Círculo de la Amistad, han sido reelegidos, por tercera vez, para que representen a los socios de número, nuestro querido amigo don Antonio Roldán Córdoba y don Serafín Nevot Valenzuela, a quienes felicitamos con tal motivo.

Banquete

Iniciado por numerosos socios del Centro Filarmónico Egabrense, que desean testimoniar a su Presidente don Felipe Solís Vichenuos el agradecimiento de aquella Sociedad por los acertados y activos trabajos que realiza en la presidencia, se celebrará el próximo día 6 un banquete en los salones de la casa social, facilitándose las oportunas tarjetas, al precio de seis pesetas, por el Conserje de la misma Sociedad.

Sabemos de gran número de amigos del Sr. Solís, que se han adherido con entusiasmo al homenaje y auguramos que la celebración del banquete ha de constituir un éxito para sus organizadores.

Nuevo comercio

El acreditado y activo comerciante don Modesto Pérez-Aranda, nuestro querido amigo, ha trasladado su establecimiento de Paquetería y Coloniales, de la esquina de la calle Juan Valera, a la de la calle Cánobas del Castillo.

El nuevo local, que ha sido construido expresamente para el establecimiento de que nos ocupamos, está decorado con gran gusto, y unido esto a la pericia y agradable trato del Sr. Pérez-Aranda, al extenso surtido en todos los artículos y a la baratura de precios, harán que el público acuda en mayor número, si cabe, que antes del traslado.

Nuestra enhorabuena al Sr. Pérez-Aranda.

SECCIÓN COMERCIAL

SITUACIÓN DEL MERCADO EN CABRA

	PESETAS
Trigo recio, fanega	20'50
id. blanquillo	20'50
Cebada	14'50
Habas morunas	00'00
id. castellanas	25'50
Yeros	00'00
Escaña	00'00
Abenate	00'00
Besa	00'00
Garbanzos	35'00
id. negros	00'00
Aceite añejo arroba	17'00
id. fresco arroba	16'25

387.-B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA

CARBONELL Y COMPAÑÍA, S. EN C.

Casa Central en CORDOBA Fundada en 1866

Fábrica de refinación de aceite, último sistema.

La primera en España.

Fábrica-Molino de Aceite fino, sistema Marqués de Cabra.

Bodegas de Vinos finos de Montilla y los Moriles.

Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Bühler.

Producción diaria 35.000 kilogramos.

Almacén de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de fideos y pastas para sopa.

Compraventa de Cereales y legumbres.

SUCURSALES EN

Sevilla

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra venta de cereales.

Melilla

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar y labrar.

Aceites de Oliva.

Jabón. Vino, Alcohol, Harinas, Azúcar, Hierros, Cementos, etc., etc.

AGUILAR DE LA FRONTERA - CASTRO DEL RÍO - PINOS PUENTE

Grandes fábricas de Aceite de Orujo, Sulfuro de Carbono y Jabones. - Producción diaria 20.000 kilogramos de aceite.

Para pedidos en Cabra: Señores ARROYO y LUNA, Representantes.

UNIÓN GANADERA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS,
A PRIMA FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE ROBO, HURTO Y EXTRA VIO

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA

DELEGACIÓN EN CABRA:

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

GRAN CAFÉ

JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

MANUEL ALGABA CHACON

Juan Ulloa, 47

El dueño de este acreditado establecimiento, que cuenta con numerosa clientela, pone en conocimiento del público en general que tiene los selectos vinos de

D. Manuel Ruiz Onieva
 Café económico, Anisados de las más acreditadas marcas. Especialidad en tapas

NO EQUIVOCARSE

Juan Ulloa, 47. - CABRA

Establecimiento de Bebidas

FRANCISCO FERNANDEZ

PINO

Juan Ulloa, 59 - CABRA

Especialidad en vino tinto superior a 50 cénts. litro.

Gran Fábrica de Anisados
ESPECIALIDAD:

ANIS VILLANUEVA

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Viajante general: **JOSÉ MORILLO ROLDÁN**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES EN GENERAL

ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos y Aceites de Oliva

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS DE TODAS CLASES

MANUEL ORDOÑEZ LUNA

Anisados de Rute, Café económico, Refrescos, Vinos de las más acreditadas marcas, incluso el selecto de D. Manuel Ruiz Onieva y Canela de Lucena y otras varias.

Despacho central: Juan Ulloa, 50

Sucursal: Plaza Mayor, 3.

CABRA

Repostería del Centro Filarmónico Egabrense

A CARGO DE

- ANTONIO LUQUE PALOMEQUE -

(CABO DE TAMBORES)

Las reformas llevadas a cabo en este Establecimiento, situado en el centro de la población, juntamente con la calidad de los artículos que expende y el esmero y celo en el servicio, hacen de esta casa la primera entre las de su clase.

Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla).— Embotellados Alvear, Alejandro Moreno, Carbonell, Celada, Jose-lito y otras acreditadas marcas.— Anisados de Rute: Pretel, Bombita, Machaquito, Belmonte, y el ya muy renombrado egabrense ANIS VILLANUEVA.— Jorabes, Cervezas, Licores, Wermouth y Cognac de varias marcas.

ESMERADO SERVICIO DE COMIDAS A LA CARTA

JAMÓN, EMBUTIDOS, QUESOS Y CONSERVAS

EL QUE QUIERA BUEN CAFÉ QUE LO BÚSQUE

Juan Ulloa, 37. - CABRA (Córdoba)

Establecimiento de Bebidas

RAFAEL PRIETO ARMERO

Selecto surtido n VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFÉ ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbor-noz y Plaza de Redondo Marqués.

CABRA

Repostería del Círculo de la Amistad

A CARGO DE

RAMON NAVAS DURAN

Montado este despacho a la altura que se merece el primer centro de recreo de Cabra, ha conseguido su nuevo Repostero con artículos de marcas acreditadas, hacerse de una numerosa clientela:

Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla). - Embotellados Alvear, Alejandro Moreno, y Carbonell. - Anisados de Rute - Cognac de varias marcas, Jarabes Gaseosas, Cervezas y Licores. - Jamón, embutidos, Quesos y Conservas.

esmerado servicio de comidas a la carta.

CERVANTES, 3. - CABRA

Establecimiento de Bebidas de

JOSE ORDOÑEZ LUNA

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

CALLE SAGASTA

esquina de la de Almaraz.

CABRA

MANUEL LUNA RUIZ
 COMISIONES Y REPRESENTACIONES
 CALLE SANCHEZ-GUERRA
 CABRA



Antonio Moreno Roldán

Centro de Suscripciones y Representaciones.

CABRA (Córdoba) - ESPAÑA

En este Centro puede V. adquirir toda clase de Obras, Periodicos y Revistas.

Se sirven continuaciones de Obras que se encuentren incompletas.

Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA. Cánovas, 40. - Teléfono, 95

En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.

NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS